

## Prohíben condicionar ventas con servicio

Escrito por respinoza

Viernes, 31 de Enero de 2014 16:00

---

No es permitido obligar a los clientes a contratar servicios adicionales a los que realmente requieran

Por Rachel García Vega

### TRIBUNA

La venta o transacción condicionada a comprar, adquirir, vender, comercializar, o proporcionar otro bien o servicio adicional a los clientes, es un método que utilizaban muchas empresas principalmente en la venta de seguros para autos o autorización de tarjetas de crédito, lo que obligaba a la ciudadanía a adquirir algo que realmente no ocupaba o que no era de acuerdo a sus posibilidades de pago.

Lo anterior fue dado a conocer por la delegada estatal de la Comisión Nacional de Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) Zayra Fernández Morales, quien informó que con las "ventas atadas" queda prohibido que se obligue al cliente en la contratación de algún producto o servicio que ofrezcan las empresas a adquirir algo más.

Informó que ello derivado de la publicación de la reforma financiera en el Diario Oficial de la Federación, para lo cual dichas empresas o instituciones financieras tienen un plazo de 90 días para que dicha disposición entre en operación.

Explicó que el cliente al momento de acudir a realizar una compra, por ejemplo de un automóvil deberá revisar el contrato y si ese incluye una cláusula en la que se deje a disposición del cliente, si desea adquirir un seguro para su auto o no, serán ellos quienes tomen la última decisión, ya que si no contiene dicha cláusula no tendrán porque obligarlos a incluir el seguro.

Fernández Morales, dijo que éste será sin duda un beneficio para el usuario, ya que muchas personas tenían problemas, debido a que se veían obligados a adquirir algo que no necesitaban y terminaban por utilizarlo, como es el caso de las tarjetas de crédito que comúnmente ofrecen las instituciones bancarias a los clientes.

Por último, la funcionaria estatal recalcó que de las agencias automotrices y de los bancos, es donde se han presentado mayores problemas, debido a que la mayoría de las quejas que se presentan ante CONDUSEF son por los seguros para autos y cargos no reconocidos a tarjetas de crédito, que en muchas ocasiones son las comisiones anuales que cobra el banco a los usuarios a pesar de que éstos no utilicen sus plásticos.